

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PLIEGO DE SANCIÓN A LAS ORDENANZAS	Código: FO-M10-P1-03
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 05/03/2021
		Página 1 de 1

1.140 - 08.01

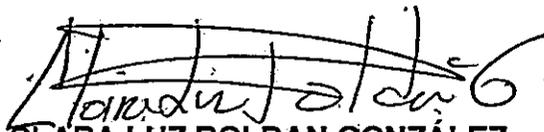
Santiago de Cali, 15 de febrero de 2023

ORDENANZA No. 609 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023.

Proyecto de Ordenanza No. 002 del 25 de enero de 2023 "Por medio de la cual se autoriza a la señora Gobernadora del Valle del Cauca a reorientar los recursos destinados al Fondo de Pensiones de entidades Territoriales -FONPET a cargo del Departamento del Valle del Cauca ateniendo el artículo 42 de la ley 2276 de 2022"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, **SANCIONA** el proyecto de ordenanza que antecede, por reunir los requisitos legales correspondientes.

PUBLÍQUESE; SANCIONADA Y CÚMPLASE


CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Lízeth Stephania Portilla Rosero – Abogada Contratista ²
 Revisó: Gustavo Adolfo Palacios Sinisterra – Profesional Universitario ⁹⁵
 Revisó: José Leonardo Rodríguez Ariza – Subdirector de Representación Judicial ^{26/2/23}
 Vó. Bo.: Lia Patricia Pérez Carmona – Directora del Departamento Administrativo de Jurídica ^{26/2/23}





El Valle del Cauca tiene Asamblea

ORDENANZA No. 609 DE 2023
(15 de febrero)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA A REORIENTAR LOS RECURSOS DESTINADOS AL FONDO DE PENSIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES – FONPET A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ATENDIENDO EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2276 DE 2022”.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300 de la Constitución Política, Ley 549 de 1999, Ley 2200 de 2022, Ley 2276 de 2022 y demás normas concordantes,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca para reorientar en la vigencia 2023, las rentas que de acuerdo con lo establecido en la Ley 549 de 1999, constituyen a su cargo aportes al FONPET, para lo cual se efectuarán las modificaciones presupuestales, conforme a la distribución que a continuación se detalla:

Código Presupuestal	Detalle	Renta ICLD Vigencia 2023	%
1.1.01.01.100	Impuesto sobre Vehículo Automotor Vigencia Actual y Vigencia Anterior	Impuesto sobre vehículos automotores	10%
1.1.01.02.100.01	Impuesto De Registro	Cámaras de Comercio	20%
1.1.01.02.100.02	Impuesto De Registro	Oficinas de Instrumentos Públicos	20%
1.1.01.02.109	Sobretasa Gasolina	Sobretasa a la gasolina	10%
1.1.01.02.102	Impuesto Degüello Ganado Mayor	Impuesto al degüello de ganado mayor	10%
1.1.01.02.105.01	Cerveza Nacional	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	10%
1.1.01.02.105.02	Cerveza Extranjera	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas – Extranjeras	10%
1.1.01.02.104.02.01	Vinos Nacionales (60%) CE	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Especifico	10%
1.1.01.02.104.02.02	Vinos Nacionales (60%) CA	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	10%
1.1.01.02.104.02.01	Vinos Extranjeros (60%) CE	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Especifico	10%
1.1.01.02.104.02.02	Vinos Extranjeros (60%) CA	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	10%
1.1.01.02.106.01.02	Cigarrillo Extranjero	Componente especifico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco – Extranjeros	10%
1.1.02.05.001.09.01	Automatización Pasaportes	Servicios para la comunidad, sociales y personales Automatización de Pasaportes	10%
1.1.02.05.001.09.02	Sistematización del Imp Registro	Servicios para la comunidad, sociales y personales Sistematización Impuesto de Registro	10%
1.1.02.05.001.09.03	Sistematización Pagos Contratos	Servicios para la comunidad, sociales y personales Sistematización pagos contra	10%
1.1.02.05.001.09.04	Duplicado de Documentos	Servicios para la comunidad, sociales y personales Duplicado Documentos	10%
1.1.02.05.001.09.05	Certificado de Registro de Títulos	Servicios para la comunidad, sociales y personales Certificación Registro Títulos	10%
1.1.02.05.001.09.06	Certificación Exoneración Matrícula	Servicios para la comunidad, sociales y personales Certificación Exoneración Matrícula.	10%
1.1.02.05.001.09.07	Rotulación y Expedición de	Servicios para la comunidad, sociales y	10%



ORDENANZA No. 609 DE 2023
(15 de febrero)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA A REORIENTAR LOS RECURSOS DESTINADOS AL FONDO DE PENSIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES – FONPET A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ATENDIENDO EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2276 DE 2022”.

Código Presupuestal	Detalle	Renta ICLD Vigencia 2023	%
	Tornaguas	personales Rotulación y Expedición de Tornaguas	
1.1.02.05.001.09.08	Reconocimiento Personería Jurídica	Servicios para la comunidad, sociales y personales Reconocimiento Personería Jurídica	10%
1.1.02.05.001.09.09	Inscripción de Dignatarios	Servicios para la comunidad, sociales y personales Inscripción de Dignatarios.	10%
1.1.02.02.102	Derechos de Tránsito	Tasas y Derechos Administrativos. Derechos de tránsito.	10%
1.1.02.03.001.11	Multas Sanciones Otras	Sanciones tributarias	10%
1.1.02.03.001.09	Multas Tránsito	Multas de tránsito y transporte	10%
1.1.02.07.002.02.01	Alcohol (39%)	Participación por la utilización de alcohol potable producido	10%
1.1.02.07.002.01.03.01	Licor ILV (46%)	Participación por el consumo de licores destilados producidos - Departamental ILV	10%
1.1.02.07.002.01.03.02.01	Licores Nacionales (46%)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	10%
1.1.02.07.002.01.03.02.02.02	Licores Extranjeros (46%)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por el departamento	10%
1.1.02.07.002.02.02.02	Explotación Exti (46%)	Derechos por la explotación de alcohol potable introducido de producción extranjera	10%
1.1.02.05.002.07	Arrendamientos	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	10%
1.1.02.03.002	Intereses de mora	Intereses de mora	10%
1.1.02.06.009.02.02	Cuotas Partes Pensionales	Cuotas partes pensionales	10%

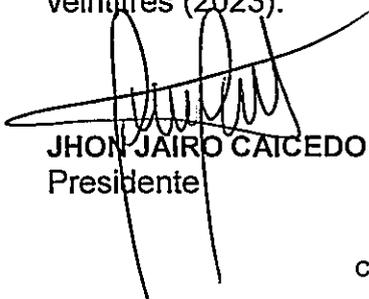
PARÁGRAFO.- La reorientación autorizada en el presente artículo se extiende a todos los Recaudos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el % autorizado y al Superávit Fiscal generado, que siendo objeto de la aplicación de los numerales 8 y 9 del artículo 2 de la Ley 549 de 1999, se constituyen como Aportes al FONPET.

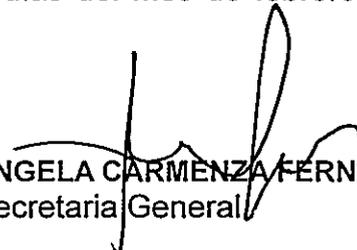
ARTÍCULO SEGUNDO.- Las modificaciones presupuestales que sean efectuadas en aplicación de la presente ordenanza no se computarán dentro del porcentaje autorizado en el artículo 24 de la Ordenanza 600 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).


JHON JAIRO CATCEDO VILLEGAS
Presidente


ANGELA CARMENZA FERNANDEZ CORREA
Secretaria General



3

ORDENANZA No. 609 DE 2023
(15 de febrero)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA A REORIENTAR LOS RECURSOS DESTINADOS AL FONDO DE PENSIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES – FONPET A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ATENDIENDO EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2276 DE 2022”.

CERTIFICACION

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,

CERTIFICA:

Que el presente Proyecto de Ordenanza No. 002 del 25 de enero de 2023, fue estudiado y aprobado por la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en sus dos (2) debates legales así:

PRIMER DEBATE
SEGUNDO DEBATE

Febrero 06 de 2023
Febrero 07 de 2023

Dada en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).


ANGELA CARMENZA FERNANDEZ CORREA
Secretaria General

Digitó: Ana Adela I. T.
Revisó: David Alexander Cruz Arango, Asesor Jurídico.